



DECRETO N° 803  
PUCÓN, 23 MAR. 2012

**VISTOS:**

1. El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
2. El Rol de cargo de Patentes Municipales del 1° Semestre del 2012
3. La morosidad presentada por la patente Rol N° 21996 correspondiente al, 2° Semestre del 2011 y 1° semestre 2012
4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad
6. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
7. El DS. N° 452 del 17.06.2009
8. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
9. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al **Primer Semestre del año 2012**.
2. Que, el contribuyente fue visitado en terreno por la Unidad de Inspección Municipal de Fecha **05/12/2011**, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

**DECRETO:**

1. **CADUQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica
 

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Rol                      | : 21996                                 |
| Código                   | : 552020                                |
| Actividad Económica      | : Venta de Papas Fritas- Sandwichería   |
| Clasificación            | : Comercial                             |
| Dirección Comercial      | : Av. Bernardo O'higgins N° 535, Pucón. |
| Nombre Contribuyente     | : Ramón Antonio Jara Troncoso           |
| Rut                      | :                                       |
| Dirección Particular     | :                                       |
| Decreto de Otorgación N° | : 2758                                  |
| Fecha                    | : 28 de diciembre de 2010               |
2. **DESCARGUESE** del sistema computacional de patentes comerciales el valor generado para el 1° semestre del 2012.  
Correspondiente al siguiente giro y monto que se señalan:
 

|         |                                       |
|---------|---------------------------------------|
| Giro    | : Venta de Papas Fritas- Sandwichería |
| Periodo | : 1° Semestre del 2012                |
| Valor   | : \$ 42.381.-                         |
3. **REMÍTASE**, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial
4. **REALÍCESE**, los ajustes contables correspondiente
5. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIOLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR / GSD/hgg  
DISTRIBUCIÓN:  
- Oficina de Partes  
- Dpto. Rentas Municipales  
- Contribuyente